



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**CONSEJO DE INSTITUTO**  
**RESOLUCIÓN 756**  
**17 de febrero de 2020**

*Por la cual se concede Mención Especial al trabajo de grado “Hacia un computacionalismo extendido: ¿pueden ser compatibles la teoría computacional de la cognición y la mente extendida”, presentado por el estudiante Óscar Stiven Sánchez Muñoz para optar por el título de Filósofo.*

**EL CONSEJO DE INSTITUTO DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 202 del 3 de septiembre de 2001, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo Académico 203 del 20 de febrero de 2002, determina el proceso para la concesión de distinciones a los trabajos de grado, monografías, trabajos de investigación y tesis.
2. Que mediante el Acuerdo Superior 202 del 3 de septiembre de 2001 el Consejo Superior determinó que la función del Consejo Académico de otorgar distinciones a las tesis, trabajos de investigación y trabajos de grado, expresada en el literal II del Artículo 37 del Estatuto General, puede ser delegable.
3. Que el jurado calificador del trabajo de grado del estudiante Sánchez Muñoz recomendó que se concediera distinción al trabajo porque cumple con los criterios exigidos por el Instituto, desarrolla en primer lugar dos teorías que en principio parecen contradictorias (el computacionalismo de Piccinini y la propuesta de cognición extendida de Rowlands) con un rigor suficiente para poner al lector en el contexto del problema en discusión.
4. Que el Consejo del Instituto de Filosofía, en su reunión 796 del 17 de febrero de 2020, una vez verificado el concepto del jurado, confirma la distinción.

**RESUELVE**

**Artículo único.** Conceder distinción **Mención Especial** al trabajo de grado “*Hacia un computacionalismo extendido: ¿pueden ser compatibles la teoría computacional de la cognición y la mente extendida*”, presentado por el estudiante Óscar Stiven Sánchez Muñoz para optar por el título de Filósofo.

*Comuníquese y cúmplase*

**Jorge Antonio Mejía Escobar**  
Presidente

**Claudia Patricia Fonnegra Osorio**  
Secretario